



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia
Ejecutiva

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 JUN 2017

OFICIO N° 776 -2017-SERVIR/PE

Señor

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Gobierno Regional de Apurímac
Jirón Puno N° 107 - Abancay
Apurímac
Presente.-

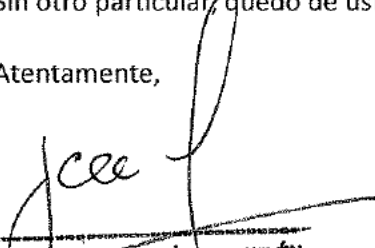
Referencia : Solicitud con Registro N° 0000359-2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión técnica referente a si la impugnación de los actos administrativos que tengan que ser visados nuevamente, afecta el principio de doble instancia.

En ese sentido, le remito el Informe Técnico N° 328 -2017-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

JCC/CSL/beah
Reg. 0000359-2017